República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 **2019-00304-00**
PROCESO	Insolvencia
Solicitante	JOHN FREDY PATIÑO

Se incorpora al expediente la constancia de envío de la comunicación de designación al liquidador, con acuso de recibido.

En consecuencia y por cuanto el liquidador no se ha posesionado, se nombra como nuevo liquidador a MARIO GONZÁLEZ GIRALDO, quien se localiza Calle 64E # 94B - 52 de Medellín, tels. 4261020 y 3183992308, e-mail magogi2@hotmail.com. Se le concede el término de diez (10) días, contados a partir de que reciba la comunicación, para posesionarse en el cargo.

Como honorarios provisionales, se fija la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($350.000) (Acuerdo 1518 de 2002, artículo 37 numeral 3 modificado por el artículo 5 del Acuerdo 1852 de 2003); cuyo pago corresponde a la insolvente. Una vez aceptado el cargo, se fijará fecha y hora para su posesión.

La notificación del liquidador la deberá gestionar la solicitante, en un término máximo de 30 días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar la demanda por desistimiento tácito.

En relación a la solicitud de envió del link del expediente a la apoderada del deudor, se accede a la misma y, en consecuencia, se le remitirá al correo electrónico indicado.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceef932c8868d92cfefe7ee389520c50f2b24020c1fefa98074ebcc37a66448c**

Documento generado en 13/07/2022 10:45:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica